

Medellín, 17 de enero d 2023

67355

Señora
ANA MARÍA VANEGAS URREGO
Directora de Planeación
Universidad Católica Luis Amigó
Medellín

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior 06 del 17 de marzo de 2021 y según el formato allegado por su unidad, entrego el informe de gestión de la Secretaría General correspondiente al año 2022.

Atentamente,

Francisco Javier Acosta Gómez
[Francisco Javier Acosta Gómez \(17 ene. 2023 10:13 EST\)](#)
Abog. FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

Anexo: lo enunciado

Copia: Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno, Rector General. Marta Elizabeth Londoño Cano, Analista de Planeación Estratégica.

Alejandra C.

**SECRETARÍA GENERAL
INFORME DE GESTIÓN****AÑO 2022****1. RESULTADOS DEL GOBIERNO INSTITUCIONAL SEMESTRE 2-2022**

La Universidad cuenta con dos órganos de gobierno: el Consejo Superior (colegiado) y el Rector (unipersonal). Desde el año 2019 mediante Acuerdo Superior 03 del 13 de agosto de 2019, se estableció un código de Buen Gobierno y Transparencia que establece un reglamento interno del Consejo Superior, deberes y prohibiciones de este y del Rector General, en una relación de pesos y contrapesos y controles a la gestión para que esta se realice en términos de legalidad, ética, conveniencia, y transparencia.

La Universidad cumple estrictamente con las condiciones institucionales del gobierno establecidas en el decreto 1330 de 2019, lineamientos CESU para la acreditación y resoluciones reglamentarias.

En el año 2022, sobresale:

En el Consejo Superior:

Se han realizado 7 sesiones, en los términos reglamentarios, con participación de sus miembros elegidos según el Estatuto General, decisiones según el quorum reglamentario, con aprobación de 8 Acuerdos de interés institucional. Las sesiones se realizaron en las siguientes fechas:

- Enero 24 de 2022, según consta en el Acta 01
- Marzo 8 de 2022, según consta en el Acta 02
- Abril 28 de 2022, según consta en el Acta 03
- Mayo 10 de 2022, según consta en el Acta 04
- Julio 26 de 2022, según consta en el Acta 05
- Septiembre 6 de 2022, según consta en el Acta 06
- Diciembre 5 de 2022, según consta en el Acta 07

De dichas sesiones se han levantado las correspondientes actas, las cuales se custodian en el archivo institucional.

El Consejo Superior también realizó su evaluación y rendición de su gestión y cuentas de dicha anualidad, los cuales serán presentados para aprobación del Consejo Superior, en la primera sesión del año 2023 y dados a conocer a la comunidad universitaria por la Secretaría General.

En la Rectoría General:

También ejerció la potestad reglamentaria, conforme al Estatuto General, frente a los siguientes asuntos:

- Implementación de la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Potestad nominadora en la provisión de cargos.
- Incremento salarial de los empleados administrativos y docentes año 2022.
- Los cobros por servicios complementarios en la Universidad.
- Valores para la contratación o prestación de servicios en servicios de apoyo a la docencia, investigación, extensión, bienestar y otros de carácter administrativo.
- Lineamientos prácticos para la contratación laboral.
- Reglamentación de los parqueaderos internos.
- Modificación de planes de estudios de programas académicos.
- Inscripción y ascenso de docentes en el escalafón.
- Se creó el Comité de Igualdad y Equidad de Género.
- Se modificó el Comité para la Prevención y Preparación para la Atención de Emergencias.
- Se reglamentó el funcionamiento y préstamo de la Casa de Encuentros y Recreación “Villa Amigó”, en Villa Roca, Copacabana (Antioquia).
- Se aprobó el calendario administrativo 2023.
- Se reglamentó lo relacionado con la producción institucional, reconocimiento de puntos y demás disposiciones para el escalafón docente.
- Se reglamentó lo relacionado con estímulos laborales para los empleados administrativos y docentes.
- Se reglamentó lo relacionado con las convocatorias y selección de proyectos de investigación en la Universidad Católica Luis Amigó.
- Se establecieron los valores de las matrículas del año académico 2023.

El Rector General, fue evaluado por el Consejo Superior y presentó su rendición de cuentas a la institución tal como lo indica el Acuerdo Superior 06 de marzo 17 de 2021.

Otras consideraciones:

- La universidad continúa con la dinámica de implementación de jornadas de rendición de cuentas según Acuerdo Superior 06 de 2021 en varias jornadas

realizadas con participación de los altos directivos de la universidad, los decanos y los Centros Regionales. En estos últimos también se implementaron rendiciones de cuentas con los públicos de interés de la región las cuales también fueron transmitidas institucionalmente.

- Se ha dado también participación a la comunidad universitaria en la formulación de reglamentos, según la materia, con apoyos técnicos cuando se requiere, tal como aconteció con el Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Docente y nuevo Plan de Desarrollo 2023-2034.
- La normatividad ha sido formulada y dada a conocer públicamente por intermedio de la Secretaría General y se encuentra disponible para consulta en los diferentes canales de acceso institucionales.
- Finalmente se destaca que se hicieron procesos electorales para la elección de representantes sometidos a período: docentes, graduados y estudiantes, en los diferentes órganos colegiados, tanto en Medellín como en los centros regionales y con alcances en comités curriculares, consejos de facultad, consejo de escuela de posgrados y órganos de gobierno, como el Consejo Superior y también el Consejo Académico. Estos se realizaron los días 5,6 y 7 de mayo, en los que se puso a prueba el nuevo sistema para el desarrollo de elecciones. En los días 25, 26 y 27 de agosto se hizo el proceso presencial para la elección del representante estudiantil ante el Consejo Superior, en la cual fue elegida Laura Isabel Osorio Vásquez para un periodo de 2 años.

2. CONVENIOS Y CONTRATOS

La Secretaría General colabora con la revisión previa de convenios y contratos y la realización de minutas cuando sea indispensable. En total, se han suscrito 571 contratos y convenios, tal como se describe a continuación:

	Medellín	Bogotá	Manizales	Apartadó	Montería	Total
Convenio de prácticas	236	4	10	10	0	260
Contratos	128	3	13	3	1	148
Convenios Vicerrectoría de Investigaciones	29	0	0	0	0	29
Dirección de Extensión	46	0	0	0	0	46
Convenios otras Unidades	38	0	5	2	0	45
OCRI	22	0	0	0	0	22
Docencia-Servicio	20	0	1	0	0	21
Total 571						

3. ESTADO DE TUTELAS

La Secretaría General, según el Código de Buen Gobierno y Transparencia, en su artículo 54 indica que ésta dará cuenta de las tutelas que se han colocado en contra de la Universidad, buscará los temas coincidentes para buscar el mejoramiento en aquellos procesos generadores de las mismas. Durante el año 2022, la universidad recibió 11 tutelas, para un acumulado de 91 desde el año 2016. Así:

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Medellín	7	3	3	5	14	7	4
Bogotá	0	0	0	0	1	0	0
Manizales	9	7	6	5	7	2	6
Montería	2	0	0	0	1	0	1
Apartadó	0	0	1	0	0	0	0
Total	18	10	10	10	23	9	11
TOTAL 91							

Se nota un incremento en dos tutelas en relación con el año 2021, pero se mantiene en la media, contando los años 2017, 2018, 2019 y 2021. En 2020 el número total de tutelas fue de 23 y particularmente por asuntos derivados del cambio de metodología tras el inicio de la pandemia por Covid-19. Se destaca el mayor número de tutelas en el Centro Regional Manizales, incluso por encima de la sede Medellín.

- **Derechos invocados:** protección al debido proceso, derecho fundamental al estudio, vulneración al derecho de la dignidad humana, derecho de petición, elegir y ser elegido, igualdad, participar en los órganos de gobierno de las instituciones de educación superior.

Vale decir, que las normas internas y los distintos procedimientos implementados por la institución han permitido dar respuesta a las acciones de tutela con un altísimo porcentaje de éxito en los fallos, según lo indica el siguiente cuadro:

SEDE	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Medellín	6	3	3	5	11	4	4
Manizales	9	7	5	5	7	2	5
Bogotá	0	0	0	0	1	0	0
Montería	2	0	0	0	1	0	1
Apartadó	0	0	1	0	0	0	0
Total	17	10	9	10	20	6	10
Total 82							

Fallos **procedentes** solo 1 en el primer semestre de 2022. Fallos **improcedentes** 10, lo que quiere decir, que no fueron avaladas las peticiones por los jueces constitucionales.

4. NÚMERO DE DERECHOS DE PETICIÓN:

En el año 2022, se recibieron 80 derechos de petición. Muchos de ellos son de Unidades específicas que se han dirigido directamente a la Rectoría, a pesar de ser asuntos generados en otras dependencias. Acumulados desde el año 2016, son 588 derechos de petición, así:

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
18	87	122	99	124	58	80

Se muestra un incremento en relación con el año 2021. En el año 2020 hubo un incremento notorio por peticiones relacionadas por la metodología adoptada en relación con la contingencia sanitaria del covid-19. El año de menos derechos de petición fue el 2016 (18) y los de mayores requerimientos fueron el 2020 (con 124) y el 2018 (con 122).

En el año 2022 tenemos derechos de petición por destinatario así:

SEDE	Departamento de Admisiones y Registro Académico	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Facultad de Psicología y Ciencias Sociales	Vicerrectoría Docencia	Rectoría	Dirección del Centro Regional	Otras unidades	Total
Medellín	2	2	2	2	5	0	40	53
Manizales	2	1	0	0	3	7	10	23
Apartadó	0	0	0	0	1	0	0	1
Bogotá	0	0	0	0	1	0	0	1
Montería	0	0	0	0	1	1	0	2
Total	4	3	2	2	11	8	50	80
Total 80								

Se observa que los derechos de petición se realizan en gran porcentaje en la sede Medellín con un total de 53. Le sigue el Centro Regional Manizales con un total de 23.

5. REQUERIMIENTOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional, en ejercicio de su inspección y vigilancia realiza requerimientos a las instituciones de educación superior, frente a cualquier situación que pongan en conocimiento los ciudadanos, con o sin razón, incluso, sin exigir la veracidad y verificación de la autenticidad del denunciante y su contenido.

En el transcurso del periodo 2016 y 2022 se han recibido solicitudes de información para un total de 39, tal como se describe a continuación:

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
6	9	4	6	6	5	3

Durante el año 2022 se recibieron 3 requerimientos:

AÑO 2022				
Radicado	Fecha	Entidad requirente	Objeto	Respuesta radicada
479-2022-ER-100981	06 de abril de 2022	Ministerio de Educación Nacional	Estudiantes de Comunicación social de Manizales en relación con los laboratorios.	Radicado 1768 del 8 de abril de 2022
2006	5 de julio de 2022	Ministerio de Educación Nacional	Elizabeth Paola Conto Moreno, estudiante del programa de Comunicación Social, Medellín, solicita respuesta de fondo por parte de la universidad, ya que la estudiante desea realizar las prácticas, pero en la facultad no aceptan la solicitud, debido a que no cumple con los requisitos para realizar la misma.	Radicado 2040 del 8 de julio de 2022
2251	1 de noviembre de 2022	Ministerio de Educación Nacional.	Yelitza Marisela Sucre Velásquez, egresada del programa de Derecho, Medellín para que la universidad le otorgue una distinción por su trabajo de grado.	Radicado 2264 del 28 de octubre de 2022

6. COMUNICADOS INSTITUCIONALES

Corresponde a la Secretaría General notificar las decisiones institucionales en los distintos niveles de gobierno. Durante el año 2022 se enviaron 185 comunicados, todos con información importante y de interés para la comunidad universitaria.

7. ACTOS ADMINISTRATIVOS PENDIENTES

- **Acuerdos Superiores:**

- Discusión y aprobación del nuevo Reglamento de Posgrados.

- **Resoluciones pendientes:**

- Reglamentación becas y descuentos.
- Reglamentación pagos de docentes en programas técnicos y tecnológicos.
- Reglamentación costos pecuniarios en programas técnicos y tecnológicos.
- Política institucional en Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica.

8. RESOLUCIONES RECTORALES 2022

En el año se han elaborado 89 Resoluciones Rectorales, de las cuales se destacan 22 de interés general, tal como se describen a continuación:

AÑO 2022 RESOLUCIONES RECTORALES				
NRO	DÍA	MES	AÑO	ASUNTO
02	01	02	2022	Por medio de la cual se establece la implementación de la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Universidad Católica Luis Amigó. Deroga la Resolución Rectoral No. 08 del 22 de febrero de 2019.
03	01	02	2022	Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó.
06	17	02	2022	Por medio de la cual se determina el incremento salarial para el personal administrativo de la Universidad Católica Luis Amigó, para el año 2022.
07	17	02	2022	Por medio de la cual se determina la escala salarial para el personal docente de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2022.
16	16	03	2022	Por medio de la cual se determinan los cobros por servicios complementarios en la Universidad Católica Luis Amigó.
17	16	03	2022	Por medio de la cual se determinan valores para la contratación o prestación de servicios en servicios de apoyo a la docencia, investigación, extensión, bienestar y otros de carácter administrativo, en la Universidad Católica Luis Amigó.
19	22	03	2022	Por medio de la cual se establecen lineamientos prácticos para la contratación laboral en la Universidad Católica Luis Amigó.
20	28	03	2022	Por medio de la cual reglamenta el uso de parqueaderos internos en la Universidad Católica Luis Amigó.
23	05	04	2022	Por medio de la cual se modifica el plan de estudios del Programa de Ingeniería de Sistemas, modalidad Presencial, ofrecido en la Universidad Católica Luis Amigó, en la ciudad de Medellín.
24	05	04	2022	Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó.
34	15	06	2022	Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó.

39	22	07	2022	Por medio de la cual se inscriben en el Escalafón Docente un grupo de docentes de la Universidad Católica Luis Amigó de los diferentes Programas adscritos a la Sede Medellín y los Centros Regionales, conforme a lo estipulado en el Reglamento Docente de la Institución.
47	12	09	2022	Por medio de la cual se crea el Comité de Igualdad y Equidad de Género en la Universidad Católica Luis Amigó.
76	11	10	2022	Por medio de la cual se modifica el Comité para la Prevención y Preparación para la Atención de Emergencias de la Universidad Católica Luis Amigó y se determina su reglamento. Vigente. Deroga las Resoluciones Rectorales No. 27 del 6 de septiembre de 2001 y N° 3 del 20 de enero de 2016
77	20	10	2022	Por medio de la cual se reglamenta el funcionamiento y préstamo de la Casa de Encuentros y Recreación “Villa Amigó”, en Villa Roca, Copacabana (Antioquia).
80	20	10	2022	Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó.
82	04	11	2022	Por medio de la cual se determina el Calendario Administrativo para los empleados de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2023.
85	22	11	2022	Por medio de la cual se reglamenta lo relacionado con la producción institucional, reconocimiento de puntos y demás disposiciones para el escalafón docente de la Universidad Católica Luis Amigó.
86	28	11	2022	Por medio de la cual se reglamentan estímulos laborales para los empleados administrativos y docentes de la Universidad Católica Luis Amigó.
87	28	11	2022	Por medio de la cual se reglamenta las convocatorias y selección de proyectos de investigación en la Universidad Católica Luis Amigó.
88	05	12	2022	Por medio de la cual se determina el incremento del valor de las matrículas del año académico 2023 en la Universidad Católica Luis Amigó.
89	12	12	2022	Por medio de la cual se inscriben en el Escalafón Docente un grupo de docentes de la Universidad Católica Luis Amigó de los diferentes Programas adscritos a la Sede Medellín y los Centros Regionales, conforme a lo estipulado en el Reglamento Docente de la Institución.

9. Acuerdos Superiores

Hasta la fecha se han elaborado 8 Acuerdos Superiores.

ACUERDOS SUPERIORES AÑO 2022		
Acuerdo No.	Acta/Día/Mes/Año	Asunto
01	Acta 04 del 10 de mayo de 2022	Por medio del cual se modifica la Estructura Orgánica de la Universidad Católica Luis Amigó.
02	Acta 04 del 10 de mayo de 2022	Por medio del cual se expide el nuevo Manual de Gestión Documental de la Universidad Católica Luis Amigó.
03	Acta 04 del 10 de mayo de 2022	Por medio del cual se autoriza la creación, renovación y modificación de Programas Académicos de la Universidad Católica Luis Amigó.
04	Acta 05 del 26 de julio de 2022	Por medio del cual se aprueba institucionalmente el nuevo Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Católica Luis Amigó. Deroga los Acuerdos Superiores No. 04 del 4 de julio de 2017 y N° 5 del 5 de septiembre de 2017
05	Acta 05 del 26 de julio de 2022	Por medio del cual se reglamenta la recepción y realización de donaciones y legados en la Universidad Católica Luis Amigó.
06	Acta 06 del 06 de septiembre de 2022	Por medio del cual se aprueba el nuevo Reglamento Docente de la Universidad Católica Luis Amigó. Deroga los Acuerdos Superiores N° 01 del 6 de marzo de 2012 y 09 del 21 de octubre de 2014.
07	Acta 06 del 06 de septiembre de 2022	Por medio del cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Católica Luis Amigó. Deroga el Acuerdo Superior 05 del 8 de octubre de 2019
08	Acta 07 del 5 de diciembre de 2022	Por medio de la cual se adopta el nuevo Plan de Desarrollo Estratégico 2023-2034 "Formar para Transformar", visión y objetivos estratégicos para la Universidad Católica Luis Amigó.

10. Cumplimiento de responsabilidades asignadas en la Estructura Orgánica.

Es responsabilidad del secretario general orientar su gestión hacia la óptima realización de las distintas facetas de su cargo, y cumplir las responsabilidades que en el Estatuto General se le asignan:

- Servir como enlace de comunicación entre los órganos de gobierno y de toda la comunidad institucional. **Cumplido a cabalidad.**
- Actuar como secretario de los Consejos Superior y Académico. **Cumplido a cabalidad.**

- Refrendar con su firma los acuerdos y demás actos expedidos por los Consejos Superior y Académico, los cuales deberán ser suscritos por el respectivo presidente. **Cumplido a cabalidad.**
- Elaborar las actas correspondientes a las sesiones de los consejos Superior y Académico, y firmarlas en forma conjunta con los respectivos presidentes. **Cumplido a cabalidad.**
- Administrar, conservar y custodiar el Archivo Central de la Institución y, de manera especial, los archivos correspondientes a los Consejos Superior y Académico y el registro de títulos que expida la Universidad. **Cumplido a cabalidad.**
- Certificar la autenticidad de las firmas de los presidentes de los Consejos Superior y Académico, rector general, directores o vicerrectores, decanos y coordinadores de las unidades académicas. **Cumplido a cabalidad.**
- Notificar los actos que expidan el rector y las corporaciones de las cuales sea secretario. **Cumplido a cabalidad.**
- Cumplir las responsabilidades de asesor jurídico de la Institución, cuando no exista este. **Se cumple permanentemente.**
- Recibir y tramitar ante las instancias pertinentes las quejas y reclamos de los estudiantes, derechos de petición, acciones de tutela y otras solicitudes, con el fin de que estos obtengan una respuesta oportuna de la Unidad a quien corresponda. **Cumplido a cabalidad.**
- Certificar la calidad como miembros de los representantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás comités institucionales. **Cumplido a cabalidad.**
- Tramitar ante las instancias gubernamentales pertinentes, los asuntos que tengan que ver con la buena marcha institucional y la proyección académica y otros asuntos de orden legal. **Cumplido a cabalidad.** Los registros calificados se desarrollan desde la coordinación respectiva adscrita a la Vicerrectoría de Docencia.
- Orientar a la Rectoría frente al cumplimiento de las disposiciones internas y la prevalencia de la ley y la Constitución. **Se cumple permanentemente.**
- Acompañar a las diferentes unidades y órganos colegiados en lo que tenga relación con la vigencia, aplicación y posibles interpretaciones normativas, en caso de normas expresas, oscuras, ambiguas, anomias, antinomias, entre otros. **Se realiza permanentemente.**
- Acompañar la proyección de las normas internas de la institución de los máximos órganos de gobierno y garantizar su comunicación y difusión. **Se realiza permanentemente.**

- Ayudar en la verificación del cumplimiento de los reglamentos internos, estatuto general, código de buen gobierno y transparencia, entre otros y generar las advertencias y alertas para su cumplimiento. **Se realiza permanentemente.**
- Ayudar en el control del ejercicio de legalidad de las decisiones y normas internas, para que no afecten mandatos superiores, legales o constitucionales. **Se realiza permanentemente.**
- Las demás responsabilidades que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de su cargo, de conformidad con la ley, los estatutos y los reglamentos internos. **Se realiza permanentemente.**